

pagado, En que la Preuino, que para Cumplir su orden  
Con que Halla le Mmúrese Nlazon de sus Propios y  
arbitrios, Valor anual de Cadaño, y Expresion de las presias  
Caazas de Justicia á que Corriesen áfectos, y nclusas en los  
de El Salimíento de mías de arbitrios, y quato no por  
Ciento de la ditta mías; y Cumpliendo Esta Ciudad con  
lo que se pide, hauiendo hecho traer á Este Ayuntamiento  
los Papeles Condurentes á Este Assumpto, y con En-  
pernalidad las Cuentas de Valor y Distribucion, de  
dho sus Propios y arbitrios de que actualmente se va  
en el presente año Cumplido; Dixo Acuerdo haze y  
forma la dha Nlazon en la manera sig<sup>te</sup> -----  
Lo primero que sea, el Arbitrio de siete  
mrs p. libra de mías de pescado que  
se, que se pague en los meses de Abril  
Mayo y Junio de Cada año en el dho  
de Escombuera de su Jurisdiccion, con  
Aplicacion en dho d Real facultad  
para la paga anual de las pensiones á qua-  
nto p. Ciento de los Contratos de Venos  
deben tray cinco mill Ducados de dho  
reales, que Esta Ciudad ympuso á favor  
de la Hacienda y mayores que funda  
don Don Juan Bauparista Breue, y  
Dona Anelia Diqueis Sumera, el  
qual dho arbitrio, en los dho pasados tres  
meses de este presente año, hauiendo  
producido, treyntay siete mill quatro  
reales ochenta y seis rs. y de mrs y seis  
más de vellon, y de ello tocado los diez  
y ocho mill setecientos quarentay tres  
rs. y quatro mrs de Sumra al dho  
míento de que se ha de, y de la tra

